OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

6179

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 14 de noviembre de 2017, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se resuelven las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 11 de julio de 2017, del Consejero de cultura y Política lingüística, en la que se establecen las normas que regulan la concesión de subvenciones para la organización de competiciones deportivas de alto nivel.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Orden de 14 de noviembre de 2017, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se resuelven las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 11 de julio de 2017, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, en la que se establecen las normas que regulan la concesión de subvenciones para la organización de competiciones deportivas de alto nivel, publicada en el Boletín oficial del País Vasco n.º 224 de 23 de noviembre de 2017 se procede a su corrección:

En el Anexo I, en la página 2017/5686 (4/6), donde dice:

Mintxeta Atletismo Taldea	74 Cross Internacional Juan Muguerza	10.503,39 €	4.726,52 €	5.776,86 €	10.503,38 €

Debe decir:

Mintxeta Atletismo Taldea	74 Cross Internacional Juan Muguerza	10.503,38 €	4.726,52 €	5.776,86 €	10.503,38 €